Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 2637

BUENOS AIRES, 07 MAY 2013

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-004900-13-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A. titular de la especialidad medicinal SURVANTA / SUFACTANTE, Forma Farmacéutica SUSPENSIÓN, inscripta bajo el Certificado Nº 41.241, comunica el cambio de razón social de la firma elaboradora ABBOTT LABORATORIES, 100 ABBOTT PARK ROAD – NORTH CHICAGO – ILLINOIS - USA, que en lo sucesivo se denominará ABBVIE INC., 1 NORTH WAUKEGAN ROAD – NORTH CHICAGO – ILLINOIS – USA

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado la intervención de su competencia en los términos de la Circular ANMAT Nº 01/04.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 2637

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y Decreto Nº 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1°.-Tómese conocimiento del cambio de razón social de la fusión de la firma ABBOTT LABORATORIES, 100 ABBOTT PARK ROAD – NORTH CHICAGO – ILLINOIS - USA, que en lo sucesivo se denominará ABBVIE INC., 1 NORTH WAUKEGAN ROAD – NORTH CHICAGO – ILLINOIS – USA, elaborador de la especialidad medicinal SURVANTA / SUFACTANTE, Forma Farmacéutica SUSPENSIÓN, inscripta bajo el Certificado Nº 41.241 y cuya titularidad detenta la firma ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente al Certificado Nº: 41.241, con el cambio de razón social de la firma elaboradora, cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 2637

ARTICULO 3°.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-004900-13-2

DISPOSICIÓN Nº 2637

CC

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.